

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
D. José Luis Rodríguez Zapatero
Palacio de la Moncloa
Madrid**

Sevilla, 11 de julio de 2005

ASUNTO: Delincuencia de Estado. El Gobierno niega la existencia de la estafa en los precios de alquiler de los contadores de energía eléctrica basándose en un informe del Ministerio responsable de dicha estafa y en los autos de siete magistrados prevaricadores.

Su referencia: Su escrito de 01.07.2005, que le adjunto como **Documento 1**

Sr. presidente del Gobierno:

Teniéndole por inteligente, me ha sorprendido profundamente que Vd., que conoce perfectamente la existencia de la estafa¹ en los precios de alquiler de los contadores de energía eléctrica (en adelante, la estafa), justifique su negativa a investigar dicho delito basándose en dos argumentos tan manifiestamente burdos y falsos como un informe del Ministerio de Industria y los autos de siete magistrados prevaricadores².

¹ Si Vd. no conoce la existencia de la estafa con la gran cantidad de información que los Ministerios de Industria y Economía tienen de la misma, debería averiguar quiénes y por qué le han ocultado dicha información.

² Los siete magistrados prevaricadores son los siguientes:

D. Fernando Andreu Merelles, titular de Juzgado Central de Instrucción nº 4.

D. Félix Alfonso Guevara Marcos, D. Fernando Bermúdez de la Fuente y D. Carlos Ollero Butler, titulares de la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. **D. Carlos Ollero Butler** fue sancionado disciplinariamente en julio de 2002 por falta muy grave porque a 23 días del juicio puso en libertad bajo fianza de 30.050 euros (5 millones de pesetas) al presunto narcotraficante Carlos Ruiz Santamaría, *Carlos el Negro*, sobre el que pesaba una petición fiscal de 60 años de cárcel y una multa de 417,4 millones de euros (69.000 millones de pesetas). Tras su puesta en libertad, *Carlos el Negro* se dio a la fuga. La sanción fue anulada a finales de noviembre de 2004 por la Sala de lo Contencioso del TS. A este respecto, *El País* publicó el 27.11.04 un editorial titulado "*Impunidad judicial*", en cuyo primer párrafo se afirma lo siguiente: "*La impunidad, penal y también disciplinaria, con que se ha saldado el escándalo por la puesta en libertad provisional, tres semanas antes del juicio, del presunto narcotraficante Carlos Ruiz, El Negro, que aprovechó para fugarse, muestra que el sistema de depuración de responsabilidades de los jueces no funciona como correspondería en un sistema democrático*".

Dña. María Emilia Casas Baamonde, presidenta del TC; **D. Javier Delgado Barrio**, expresidente del CGPJ, y **D. Manuel Aragón Reyes**, titulares de la Sección 1ª de la Sala 1ª del Tribunal Constitucional. Los dos primeros magistrados, junto con otros nueve, fueron condenados a finales de enero de 2004 por la Sala de lo Civil del TS por desestimar un recurso de amparo sin examinarlo previamente.

El informe del Ministerio de Industria sobre la estafa tiene la misma fiabilidad y credibilidad que un informe del Ayuntamiento de Marbella sobre edificaciones ilegales en dicha ciudad, pues el Ministerio de Industria es el responsable de que la estafa se iniciara en 1984 y de que desde dicho año el BOE y la firma del jefe del Estado estén siendo utilizados de forma fraudulenta para permitir que las compañías eléctricas cometan impune e ininterrumpidamente el delito a pesar de que dicho Ministerio dispone de documentos que prueban de forma fehaciente e irrefutable que los precios de alquiler publicados en el BOE son muy superiores a los que habrían resultado si el citado Ministerio los hubiese calculado conforme a lo establecido en la condición general 16 de la póliza de abono aprobada por el RD 1725/1984, que es lo que falsamente afirma el BOE.

Si como se desprende de su escrito de 01.07.2005, Vd. está plenamente convencido de la objetividad del informe del Ministerio de Industria y cree, por tanto, que estoy equivocado al afirmar que dicho Ministerio es uno de los principales eslabones de la cadena de corrupción que hace posible el uso delictivo del BOE y la firma del jefe del Estado para cometer una estafa que afecta a 24 millones de usuarios y lleva reportados más de 2.400 millones a las compañías eléctricas, le propongo una fácil solución para probar su convencimiento y mi equivocación: envíeme el citado informe para que pueda analizarlo.

Si no soy capaz de probar documentalmente la falsedad de todos y cada uno de los argumentos en los que se basa el Ministerio de Industria para negar la existencia de la estafa, le prometo que confesaré ante notario mi equivocación, con objeto de que el PSOE, el PP, las compañías eléctricas, las multinacionales fabricantes de contadores de energía eléctrica y los funcionarios y directivos empresariales a los cuales he acusado de implicación o de prevaricación hagan de dicho documento el uso que consideren oportuno.

Ahora bien, si soy capaz de probar la falsedad de todos y cada uno de los argumentos en los que se basa el informe para negar la existencia de la estafa, espero que su Gobierno deje de proteger a los estafadores y a sus cómplices políticos y firme un documento en el que reconozca que los precios publicados en el BOE desde 1984 no han sido calculados conforme a lo establecido en la normativa legal, irregularidad que queda al descubierto en el gráfico adjunto como anexo 2 a mi escrito de 22.06.2005 al presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, que le adjunto como **Documento 2**.

Respecto a los autos de los siete magistrados prevaricadores, le adjunto como **Documento 3** mi escrito de 05.05.2005 al fiscal general del Estado, que, como el escrito adjunto como **Documento 2**, pone claramente de manifiesto la brutal degradación en la que la sumisión al poder político ha hundido a la Administración de Justicia.

Espero que sea Vd. lo suficientemente inteligente para darse cuenta de que estoy dispuesto a cualquier sacrificio para impedir que mi negativa a participar en un delito relacionado con la estafa se salde con la destrucción de mi buen nombre profesional mediante una denuncia falsa de la que no se me ha dado oportunidad de defenderme y mi ruina económica como consecuencia de once años de paro y la pérdida de casi el 60% de mi pensión de jubilación, mientras los estafadores y sus cómplices continúan incrementando impunemente en 900 millones de euros anuales los más de 2.400 millones de euros que llevan estafados desde que la Orden de 29.12.1984 del Ministerio de Industria de D. Carlos Solchaga Catalán les permitió que iniciaran la estafa.

Como presidente del Gobierno que es, debería de tener muy en cuenta que la confianza en los tribunales es el principal factor de cohesión social, pues éstos son la última y definitiva instancia a la que pueden recurrir los ciudadanos para resolver pacíficamente sus pleitos con entidades como la Administración y las grandes empresas, ante cuyo enorme poder el ciudadano de a pie está totalmente indefenso sin la protección de los tribunales. Por ello, cuando, como ocurre en el presente caso, el Gobierno prostituye su propia función³ y la de los tribunales⁴ y el ministerio fiscal⁵ al utilizar a sicarios con toga para impedir que la acción de la justicia ponga al descubierto una gigantesca estafa planificada inicialmente⁶ desde el PSOE, el Gobierno está destruyendo la cohesión social, pues está transmitiendo el mensaje de que los tribunales son un tentáculo del Gobierno y que, por tanto, no hay otra justicia que la que cada uno pueda tomarse por su propia mano, razonamiento éste que lleva indefectiblemente a la ley de la selva, como demuestran fehacientemente numerosos países en los que la impunidad de la corrupción institucional hace imposible la convivencia pacífica y ordenada de sus habitantes.

Espero que comprenda que las pruebas documentales obrantes en las diligencias previas 280/2000 del Juzgado Central de Instrucción nº 4 hacen ya completamente imposible ocultar con togas el *everest* de corrupción que permite que el Gobierno utilice desde 1984 el BOE y la firma del jefe del Estado para encubrir una estafa que afecta a los 24 millones de clientes de las compañías eléctricas y lleva reportados a éstas más de 2.400 millones de euros, quedo a la espera de recibir el informe del Ministerio de Industria en el que Vd. se basa para negar la existencia de dicha estafa.

Sin otro particular y quedando a su completa disposición para facilitarle la información suplementaria que necesite, reciba un atento saludo

Documentos adjuntos: Ver página siguiente

³ Art. 51.1 CE.- **Los poderes públicos** garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, (...) sus legítimos intereses económicos.

⁴ Art. 106.1 CE.- **Los tribunales** controlan (...) la legalidad de la actuación administrativa así como el sometimiento de ésta a los fines que la justifican.

⁵ Art. 124.1 CE.- **El Ministerio Fiscal** tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.

⁶ La estafa fue perfeccionada posteriormente por el PP, concretamente por el anterior Ministro de Economía y actual director gerente del FMI, **D. Rodrigo Rato Figaredo**, que siguiendo al pie de la letra (y no es metáfora) las directrices dictadas por **D. José María Amusátegui**, presidente de UNESA y de Unión Fenosa y copresidente del BSCH, alteró torticeramente el texto del anexo II del RD 1483/2001 para permitir que las compañías eléctricas continuaran cometiendo impunemente la estafa.

Documentos adjuntos

1. Escrito de 1.07.05 de la Presidencia del Gobierno.
2. Mi escrito de 22.06.05 al presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, al cual van adjuntos los siguientes documentos:
 1. Breve resumen de la instrucción de las diligencias previas 280/2000 por el Juzgado Central nº 4.
 2. Precios de alquiler de los contadores de energía eléctrica (Período 1986-1999).
 3. Escrito de 26.05.96 de la Asociación nacional de fabricantes de bienes de equipo al Ministerio de Industria y Energía. Incluye una tabla y un gráfico.
 4. Escrito de 9.10.00 de Schlumberger a la Comisión Nacional de Energía. Incluye una factura.
3. Mi escrito de 5.05.05 al fiscal general del Estado, al cual van adjuntos los siguientes documentos:
 1. Escrito de 21.04.05 de la Fiscalía General del Estado.
 2. Falsedades y silencios del escrito de 21.04.05 de la Fiscalía General del Estado.
 3. Gráfico de evolución de precios.